

THE PERROS CODE

Código formal de conducta, lealtad, protocolo y jurisprudencia interna del grupo PERROS

Nota editorial: los nombres de miembros aparecen dentro de los artículos como ejemplos, precedentes o sujetos de aplicación. Los títulos mantienen tono institucional para que el documento no parezca una lista de fichas personales.

ACTA PRELIMINAR

En la comunidad denominada **PERROS**, donde los planes pueden confirmarse, negarse, olvidarse o retrasarse con absoluta naturalidad, se aprueba el presente **Código** como instrumento de **orden simbólico** y **memoria interna**.

Este documento no pretende transcribir conversaciones ni exponer a nadie de forma literal. Su intención es más precisa: convertir dinámicas conocidas del grupo en **normas solemnes**, artículos aplicables y pequeñas piezas de *jurisprudencia absurda*.

Por ello, las referencias a Roberto, Xavi, Cesc, Victor, Arnau, Ferry, Dani, Lia, Moni, Martínez, Dober, Joan, Jordi, Samu, Adri, Alex y Coral aparecen integradas en el cuerpo de los artículos, **no como fichas biográficas ni como exposición literal de contexto**.

Queda prohibida la lectura excesivamente seria de este documento, salvo por **Victor**, que podrá impugnarlo si lo considera necesario, y por **Joan**, que podrá organizar una revisión si la situación se descontrola.

En Alcoy, a ___ de _____ de 2026.

RELACIÓN DE FIGURAS RECONOCIDAS

A efectos del presente **Código**, se reconocen las siguientes **figuras internas**. Su mención no tendrá carácter biográfico, sino interpretativo: cada nombre opera como *precedente*, ejemplo o referencia de una conducta reconocible dentro de **PERROS**.

Roberto

Figura de intensidad selectiva, sushi, juego absorbente, reacción inmediata y conducción prudencialmente discutible.

Denominación reconocida: *Robertom13*.

Xavi

Figura de riesgo festivo, regreso incierto y presencia intermitente, capaz de alejarse y volver con margen suficiente de misterio.

Denominación reconocida: *Xavierooo*.

Cesc

Figura de valor estratégico, ausencia justificada y utilidad sanitaria informal.

Denominación reconocida: sin alias secundario registrado.

Victor

Figura de argumentación, ley, religión e interpretación seria de lo absurdo.

Denominación reconocida: *Masaiman*.

Arnau

Figura de presencia intermitente y disponibilidad oficialmente atribuida al *FIFA*.

Denominación reconocida: *Arnaudido*.

Ferry

Figura de excelencia competitiva, calma operativa y optimización llevada a niveles difícilmente justificables.

Denominación reconocida: *Pablo*.

Dani

Figura de intensidad, criterio, energía de grupo y tendencia a vivir las cosas por encima del promedio recomendable.

Denominación reconocida: *Dafidi*.

Lia

Figura de comunicación prolongada, audios extensos y repetición oral con valor patrimonial.

Denominación reconocida: sin alias secundario registrado.

Moni

Figura de logística temporal, preparación preventiva, precisión gastronómica y celebridad accidental.

Denominación reconocida: sin alias secundario registrado.

Martínez

Figura de aparición ceremonial, especialmente en contextos de fiestas y presencia inesperada.

Denominación reconocida: *Martini*.

Dober

Figura de desaparición prolongada, retorno inesperado y ausencia asumida con naturalidad.

Denominación reconocida: *Alejandro*.

Joan

Figura de organización, drama funcional, control operativo y autoridad práctica cuando el grupo empieza a desordenarse.

Denominación reconocida: *Superzoni7*.

Jordi

Figura de tiempo elástico, mando informal, suerte anómala e influencia transversal.

Denominación reconocida: *Jajajo*.

Samu

Figura de confirmación variable, asistencia incierta, pregunta suspendida y dramatización ocasional.

Denominación reconocida: *Samulapito*.

Adri

Figura de eficiencia, moderación, criterio práctico y competencia digital.

Denominación reconocida: *Adriruz*.

Alex

Figura de calma estructural, silencio operativo, demora crónica y paz social.

Denominación reconocida: *Berlandi66*.

Coral

Figura reconocida como novia de honor, con tratamiento protegido y fuera del régimen ordinario de *roast*.

Denominación reconocida: *Rocal*.

ÍNDICE DE MATERIAS

Sección	Artículos	Página
Libro I — De la identidad de PERROS	Arts. 1–8	pág. 6-7
Libro II — De la asistencia y la puntualidad	Arts. 9–16	pág. 8-9
Libro III — De la comunicación y el silencio	Arts. 17–25	pág. 10-12
Libro IV — De las cámaras internas y órganos de influencia	Arts. 26–37	pág. 12-15
Libro V — Del ceremonial presencial	Arts. 38–47	pág. 15-17
Libro VI — Del juego, la competencia y la desaparición	Arts. 48–61	pág. 17-21
Libro VII — De las faltas y sanciones	Arts. 62–69	pág. 21-22
Libro VIII — De la jurisprudencia histórica	Arts. 70–79	pág. 23-25
Libro IX — De miembros, allegados y estatuto de protección	Arts. 80–85	pág. 25-26
Libro X — De la ratificación final	Arts. 86-89	pág. 26-27
Anexo I — Glosario interno ampliado	—	pág. 28-31
Anexo II — Acta estadística del chat	—	pág. 31-33
Anexo III — Materia pendiente para futuras enmiendas	—	pág. 33
Anexo IV — Acta de firma simbólica	—	pág. 34

LIBRO I — DE LA IDENTIDAD DE PERROS

Este libro fija la naturaleza del grupo, sus límites simbólicos y la forma correcta de entender el Código.

Artículo 1 — De la comunidad

PERROS será entendido como comunidad informal, archivo de pruebas, tribunal emocional y mecanismo de reunión. **Dani** podrá vivirlo con intensidad superior a la media; **Alex** podrá vivirlo con calma extrema; ambas formas serán compatibles siempre que no destruyan el equilibrio común.

La finalidad de este artículo es fijar que **PERROS** no se define por presencia constante, sino por reincidencia histórica. Se puede fallar, desaparecer o llegar tarde; lo que no se puede hacer es negar que el grupo conserva *acta moral* de todo.

Artículo 2 — Del nombre inmutable

El nombre **PERROS** no se alterará. Si **Jordi**, **Victor** o cualquier otro miembro considera que una variación sería graciosa, deberá recordar que la tradición pesa más que la ocurrencia puntual.

El nombre no opera como etiqueta editable, sino como símbolo. Precisamente porque parece simple, cualquier intento de modificarlo deberá considerarse una amenaza innecesaria contra la continuidad del grupo.

Artículo 3 — De la imagen ausente

La falta de foto de perfil no será descuido, sino institución. Quien pretenda poner imagen deberá explicar ante **Joan** por qué cree conveniente tocar algo que nadie ha pedido tocar.

La ausencia de imagen evita debates estéticos, impulsos creativos y decisiones tomadas por aburrimiento. El vacío, en este caso, protege al grupo de sí mismo.

Artículo 4 — De la memoria interna

El grupo conservará memoria de retrasos, audios, desapariciones, frases, capturas y patrones repetidos. Dicha memoria podrá apoyarse tanto en la tradición oral como en el archivo escrito, que supera ya las **cuarenta mil intervenciones** y demuestra que **PERROS** no es un grupo muerto, sino una institución ruidosa con expediente propio.

La memoria de **PERROS** funcionará de forma selectiva: olvidará planes útiles y recordará frases ridículas durante años. Cuando los datos confirmen una costumbre, estos no sustituirán a la broma, pero podrán elevarla a *jurisprudencia interna*.

Artículo 5 — De la lectura no literal

Toda referencia personal deberá entenderse como *precedente humorístico*. Que **Xavi** haya servido de ejemplo de regreso incierto no convierte su situación en ficha biográfica; que **Roberto** aparezca como caso de reacción intensa no exige enumerar cada episodio concreto.

Toda anécdota personal deberá elevarse a categoría solo cuando sirva para explicar una conducta repetida. El Código no quiere hacer biografías; quiere convertir *patrones en ley interna*.

Artículo 6 — Del respeto a lo delicado

El Código podrá bromear con conductas internas, pero no con terceros que no formen parte del juego. Las referencias sensibles se mantendrán fuera o serán tratadas con discreción absoluta.

Esta cláusula separa la broma de la falta de respeto. El humor interno puede ser fuerte, pero no necesita arrastrar a personas externas ni convertir temas delicados en munición barata.

Artículo 7 — De la igualdad formal

Ningún miembro será declarado superior por título, oficio o antigüedad. **Victor** podrá ser abogado, **Cesc** médico y **Joan** programador, pero ante **PERROS** todos pueden quedar retratados.

La igualdad formal no impide que cada uno tenga antecedentes. Simplemente garantiza que nadie quede por encima de la broma cuando le toque ser ejemplo.

Artículo 8 — De la broma útil

La broma válida será aquella que reconoce un patrón. Por eso el tiempo de **Jordi**, la calma de **Alex**, los audios de **Lia** o la intensidad de **Dani** son materia jurídica: no por el dato en sí, sino por su repetición social.

Una broma útil es aquella que todos entienden sin necesidad de expediente. Si requiere demasiada explicación, probablemente no es artículo: es chisme mal redactado.

LIBRO II — DE LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD

Este libro regula la promesa de acudir, el arte de llegar tarde y los mecanismos para no destruir un plan antes de empezar.

Artículo 9 — De la promesa de asistencia

Quien diga que va asume una obligación moral. Si **Samu** confirma y luego desaparece, no será necesario abrir investigación: bastará con aplicar la *doctrina de promesa variable*.

La confirmación no se mide solo por escribir “voy”. Se mide por aparecer. El grupo podrá aceptar cambios reales, pero no promesas decorativas hechas para salir del paso.

Artículo 10 — Del retraso estructural

El retraso ocasional se perdona. El retraso convertido en identidad se archiva. **Alex** será tratado como precedente máximo cuando empiece a prepararse en el momento en que el grupo ya debería estar reunido. En su caso, el aviso “*ja estem*” podrá enviarse incluso cuando quien avise se encuentre en pijama, porque no pretende describir la realidad: pretende iniciar el proceso de aparición.

El *retraso estructural* exige prevención colectiva. Si el grupo sabe que alguien funciona con horario propio, deberá anticiparse sin dejar de juzgarlo.

Artículo 11 — Del tiempo elástico

Cuando **Jordi** indique una estimación temporal, el grupo aplicará conversión automática. Si dice un minuto, se entenderán entre diez y quince minutos. Si dice cinco minutos, se entenderán entre treinta y cuarenta y cinco. Si dice diez minutos, el grupo podrá empezar a considerar una hora. Si dice media hora, la medición dejará de pertenecer al reloj y pasará al terreno de la fe.

La *conversión temporal* se aplicará con flexibilidad, pero siempre en contra del optimismo. En caso de duda, se redondeará hacia arriba, porque la experiencia ha demostrado que el reloj de **Jordi** no comparte convenio con el resto.

Artículo 12 — De la excusa lamentable

Toda excusa será evaluada por calidad, creatividad y vergüenza. La fórmula “*estic nugant-me els cordons*” queda reconocida como precedente histórico de excusa mala, pero memorable.

No toda excusa mala será castigada igual. Las excusas pobres pero sinceras podrán recibir clemencia; las excusas creativamente lamentables pasarán al *archivo histórico*.

Artículo 13 — De la preparación preventiva

Cuando **Moni** deba asistir a una quedada, especialmente si hay que recogerla, se permitirá activar el aviso anticipado con la fórmula “*ja estem*”. Dicho mensaje podrá enviarse aunque el grupo siga en Alcoy, aunque nadie haya salido todavía o aunque el coche no haya arrancado. No será engaño, sino *ajuste logístico* para equilibrar relojes incompatibles.

Además, en todo plan con comida se tendrá presente su condición de tiquismiquis gastronómica, no como defecto punible, sino como variable que puede condicionar menús, bares, pedidos y la paz colectiva.

La *preparación preventiva* no busca señalar, sino salvar el plan antes de que el plan empiece. El mismo principio podrá aplicarse a **Jordi**, por su *tiempo elástico*, y a **Alex**, por su tendencia a iniciar la preparación cuando el grupo ya está mentalmente fuera de casa. La frase “*ja estem*” queda así reconocida como señal táctica, no como información objetiva.

Artículo 14 — Del abandono anticipado

Quien abandone una quedada antes de tiempo deberá hacerlo con dignidad, sin evasión cobarde y cumpliendo el protocolo de despedida. **Samu** y **Xavi** podrán ser citados como precedentes de vigilancia, nunca como condena automática.

El abandono anticipado será más aceptable cuando se comunique con claridad. Irse sin desaparecer, despedirse bien y no inventar una emergencia absurda reducirá la sanción social.

Artículo 15 — De la desaparición legítima

La desaparición prolongada será tolerada cuando el miembro regrese sin exigir que todo siga igual. **Dober** y **Cesc** demuestran que se puede desaparecer mucho y aun así conservar sitio simbólico.

La *desaparición legítima* no elimina el vínculo, pero tampoco borra el expediente. Quien desaparece conserva sitio; lo que pierde es derecho a volver como si nadie hubiera notado nada.

Artículo 16 — Del regreso sin explicación

El que vuelva tras meses de silencio deberá aceptar preguntas, bromas y reconstrucción histórica. Si **Cesc**, **Dober** o **Xavi** reaparecen, el grupo podrá tratarlos como si hubieran vuelto de una misión no autorizada.

LIBRO III — DE LA COMUNICACIÓN Y EL SILENCIO

Este libro regula mensajes, audios, capturas, encuestas y el derecho a no contestar.

Artículo 17 — Del silencio selectivo

Leer y no contestar no será delito si se practica con moderación. Si **Alex** o **Cesc** no responden, el grupo podrá asumir que siguen vivos, aunque institucionalmente ausentes. No obstante, cuando una pregunta quede suspendida durante demasiado tiempo, el silencio pasará de estilo personal a fenómeno colectivo.

El *silencio selectivo* será tolerado cuando no bloquee una decisión. Si el mensaje requiere respuesta real y aun así se ignora, el silencio deja de ser estilo y pasa a ser falta leve. **Samu** queda como precedente discreto de la pregunta lanzada al vacío: no por culpa propia, sino por la capacidad del grupo para seguir viviendo como si nadie hubiera preguntado nada.

Artículo 18 — De la respuesta de interés variable

Victor podrá contestar al segundo si el asunto le importa, o tardar de forma indefinida si considera que la conversación no merece alegato. Este criterio será frustrante, pero coherente.

El *interés variable* de **Victor** tendrá valor predictivo. Si responde rápido, el tema importa; si no responde, el asunto quizá ha sido archivado mentalmente sin notificación.

Artículo 19 — Del audio ordinario

El audio será medio válido siempre que su duración no convierta una consulta en una comparecencia. **Lia** podrá usarlo con frecuencia, pero el grupo conserva derecho a escucharlo parcialmente.

El *audio ordinario* deberá tener propósito reconocible. Si no informa, no divierte ni evita escribir una novela, el grupo podrá solicitar formato texto sin remordimiento.

Artículo 20 — Del audio extraordinario

Todo audio superior a treinta segundos se considerará *pieza documental*. Todo audio superior a tres minutos exigirá resumen, paciencia o fe. **Moni** y **Jordi** podrán quedar sujetos a este régimen si se extienden innecesariamente.

La duración excesiva transforma al receptor en víctima administrativa. Nadie estará obligado a retener todos los detalles de una pieza oral emitida sin índice.

Artículo 21 — De la frase repetida

Cuando una frase se repite lo suficiente, deja de ser frase y pasa a *patrimonio oral*. “*Mon pare és metge*” será tratada como expresión canónica, con el respeto y agotamiento que merece.

Una frase canónica no necesita ser profunda. Le basta con repetirse lo suficiente como para que el grupo la oiga incluso cuando nadie la ha dicho.

Artículo 22 — De la captura permitida

La captura será legal dentro de PERROS. Quien escriba una barbaridad, una pregunta demasiado triste o una frase demasiado buena deberá asumir que algún día será recuperada por **Dani**, **Victor**, **Joan** o cualquier persona con memoria y mala intención cómica.

La captura no se usará siempre, pero su mera posibilidad ordena la conversación. En PERROS, escribir algo no es hablar al aire: es dejar prueba con fecha emocional, susceptible de convertirse años después en artículo, glosario o *anexo probatorio*.

Artículo 23 — De la encuesta obligatoria

Toda encuesta deberá incorporar, como opción obligatoria, la fórmula ritual “*Roberto maricón*”. Su presencia no responderá a criterios de utilidad, sino a tradición interna, recordando que PERROS no vota únicamente para decidir, sino también para dejar constancia humorística del proceso.

La encuesta funciona como teatro democrático. Puede decidir algo, pero normalmente servirá para añadir una opción ridícula, medir bandos y producir material futuro.

Artículo 24 — Del malentendido productivo

Si **Roberto** se altera por una tontería y deja de entenderse del todo, el grupo deberá esperar a que vuelva al idioma común antes de dictar sentencia.

Cuando **Roberto** entra en fase de alteración, el grupo deberá distinguir entre contenido y ruido. La sentencia solo se dictará cuando vuelva la pronunciación suficiente.

Artículo 25 — De la pregunta suspendida

Cuando alguien pregunte si se hace algo, si alguien sale o si existe plan, el grupo deberá responder con una claridad mínima. Si no lo hace, la pregunta entrará en estado de suspensión y podrá ser rescatada en el futuro como prueba de *abandono conversacional*.

La pregunta que queda sin respuesta no será considerada fracaso individual, sino accidente colectivo. Si una consulta sobre planes se queda flotando y el grupo continúa como si nada, se

entenderá que PERROS ha activado el *modo vida propia*: cada uno sigue su camino, el chat respira, y la pregunta permanece como pieza arqueológica.

LIBRO IV — DE LAS CÁMARAS INTERNAS Y ÓRGANOS DE INFLUENCIA

Este libro regula los espacios paralelos, los grupos secundarios y las fuerzas que mueven PERROS aunque nadie lo admita.

Artículo 26 — Del grupo principal

PERROS será la cámara visible. En ella caben planes, discusiones, audios, capturas, fotos, frases cortas, tochos ocasionales y decisiones que quizá ya se habían decidido antes en otro sitio.

El grupo principal será la versión visible, pero no necesariamente la más completa. Su fuerza no se medirá solo por hablar mucho, sino por sostener una actividad constante donde algunos empujan planes, otros reaccionan, otros miran y otros reaparecen cuando menos se espera.

Artículo 27 — De la cámara reservada

PERROS SIN PERRAS será reconocido como espacio masculino de juego, coordinación y conversación paralela. No sustituye a PERROS, pero explica demasiadas cosas.

La cámara reservada no deberá confundirse con sustituto del grupo. Es zona de coordinación, juego y supervivencia masculina, pero sigue dependiendo del mito principal.

Artículo 28 — Del comunicado oficial

Cuando en PERROS SIN PERRAS un miembro invoque, de forma expresa o aproximada, la fórmula “*comunicado oficial*”, la conversación ordinaria quedará suspendida y el grupo entrará automáticamente en régimen solemne.

Durante dicho régimen, los miembros deberán adoptar actitud de alto honor, levantar la mano si procede, intervenir con gravedad institucional y tratar el asunto como si afectara al destino mismo del grupo, aunque el contenido real sea una tontería, una queja, una propuesta o una excusa elevada a categoría de Estado.

El *comunicado oficial* no será considerado simple mensaje, sino proclama interna, acta simbólica y mandato de atención. Desde su emisión, toda respuesta deberá respetar el tono institucional del momento, quedando suspendido temporalmente el caos habitual del grupo.

Artículo 29 — Del territorio de juego

Smiteland será la jurisdicción de Discord donde el lenguaje se endurece, las conversaciones se vuelven más serias o más salvajes y **Adri** aparece con una naturalidad que no siempre aplica al mundo exterior. En dicha cámara se juega, se discute, se exagera, se confiesa más de la cuenta, se invocan personajes históricos como **Juanvi** y se conservan conversaciones que no siempre deberían salir del servidor.

La foto del grupo de *Smiteland*, cuando sea incorporada, tendrá valor de *lámina fundacional*: no por su calidad estética, sino por representar la cámara donde **PERROS** deja de ser solo conversación y se convierte en partida, confesionario digital y territorio paralelo de confianza.

En *Smiteland* se concentran juego, confianza y brutalidad verbal controlada. Por eso tendrá valor documental: muchas verdades del grupo aparecen antes en Discord que en WhatsApp.

Artículo 30 — Del personaje histórico

Se reconocerá como *personaje histórico* a toda figura que, sin necesitar presencia constante, haya adquirido valor mítico dentro del ecosistema del grupo. **Juanvi** queda integrado en esta categoría por memoria oral, presencia indirecta, audios conservados y capacidad de aparecer como referencia interna sin requerir explicación completa.

El personaje histórico no se mide por frecuencia, sino por huella. Si su nombre, voz o recuerdo activa al grupo, bastará para que conserve rango dentro del archivo simbólico de **PERROS** y de *Smiteland*.

Artículo 31 — Del archivo paralelo

Toda conversación nacida en *Smiteland* tendrá una naturaleza distinta a la de WhatsApp. Allí la broma es más directa, la confianza más bruta y la partida funciona como excusa para que aparezcan verdades que en el grupo principal llegarían demasiado limpias.

El archivo de Discord no se citará para exponerlo todo, sino para dar textura al Código. Lo que nace en *Smiteland* podrá aparecer aquí solo cuando se haya convertido en costumbre, personaje, palabra clave o prueba de cómo funciona realmente el grupo fuera del escaparate principal.

Artículo 32 — Del órgano invisible

La *Masonería Absoluta*, integrada por **Victor**, **Joan** y **Dani**, no necesitará reconocimiento público para influir. Su poder residirá precisamente en negar que tiene poder.

La influencia de la *Masonería Absoluta* será proporcional a su capacidad de negarla. Si alguien pregunta demasiado, probablemente confirma su existencia operativa.

Artículo 33 — De la expansión imprudente

La incorporación de personas al grupo deberá hacerse con criterio. Si **Jordi** mete a alguien y luego el grupo se pregunta por qué está ahí, el acta no necesitará mucha más investigación.

La *expansión imprudente* no se juzga solo por meter gente, sino por las consecuencias de haberlo hecho. Si el grupo cambia de equilibrio, el responsable histórico queda señalado aunque sonría.

Artículo 34 — De la idea de Jajo

Cuando **Jordi** pronuncie la fórmula “*tinc una idea*”, el grupo deberá permanecer atento. En ese instante, **Jordi** deja de operar como miembro ordinario y pasa a manifestarse como **Jajo**, entidad propositiva capaz de alterar planes, abrir encuestas, mover masas o generar una situación que cinco minutos antes no existía.

La idea de **Jajo** no será juzgada por su prudencia inicial, sino por sus consecuencias. Si funciona, será visión estratégica; si sale mal, quedará registrada como precedente.

Artículo 35 — Del mando informal

Mandar en **PERROS** no equivale a tener cargo. **Jordi** puede mover masas sin nombramiento; **Joan** puede organizar sin corona; **Victor** puede fiscalizar sin toga; **Dani** puede intensificar sin pedir permiso. A su alrededor, **Moni**, **Roberto**, **Adri** y otros miembros sostienen el ruido necesario para que el grupo no parezca nunca detenido.

El *mando informal* se reconoce por efectos, no por cargos. Manda quien mueve al grupo, quien ordena, quien convence o quien consigue que todos discutan lo que él ha puesto encima de la mesa. En **PERROS**, hablar mucho no siempre manda, pero deja huella; hablar poco no siempre resta, pero obliga a que cada intervención tenga peso.

Artículo 36 — De la presencia acreditada

La autoridad interna también podrá nacer de la constancia. **Jordi**, **Lia**, **Roberto**, **Adri** y **Dani** representan formas distintas de presencia: organización, ruido, risa, criterio de juego, archivo visual

o intensidad. Ninguna equivale a cargo oficial, pero todas explican por qué **PERROS** se mantiene activo.

La presencia se medirá por insistencia, oportunidad y efecto. Algunos miembros sostienen el grupo por volumen; otros, por aparecer poco pero en momentos concretos. Ambas formas serán válidas siempre que el grupo pueda reconocerlas sin necesidad de explicación externa.

Artículo 37 — De la oposición interna

Todo poder en PERROS generará resistencia. Si alguien propone, otro matizará; si alguien organiza, otro llegará tarde; si alguien se pone serio, otro preguntará si hace falta tanto.

La *oposición interna* es sana mientras no paralice todo. PERROS necesita fricción para funcionar, pero demasiada fricción convierte una quedada en comisión parlamentaria.

LIBRO V — DEL CEREMONIAL PRESENCIAL

Este libro regula los saludos, despedidas, quedadas, exs y comportamientos presenciales que sostienen el mito.

Artículo 38 — Del clap sagrado

La despedida no terminará hasta que el *clap* entre manos suene perfecto. Si falla una vez, se repite. Si falla veinte, se sigue repitiendo porque ya no es saludo: es honor.

El *clap* no es un gesto: es cierre ceremonial. Un mal sonido deja la despedida abierta, como un contrato sin firma.

Artículo 39 — De la salida tranquila

Quien anuncie que sale tranquilo se somete automáticamente a sospecha. **Adri** y **Alex** podrán alegar calma natural, pero el grupo conservará derecho a observar cómo evoluciona la noche.

La *salida tranquila* será evaluada al final, nunca al principio. Quien presume de control antes de salir suele estar redactando el prólogo de su propia contradicción.

Artículo 40 — Del peligro festivo

La fiesta altera jerarquías. **Xavi**, **Alex**, **Roberto**, **Jordi** y **Joan** podrán convertirse en factores de riesgo, cada uno por motivos distintos y no necesariamente confesables.

El *peligro festivo* no implica culpa automática. Significa que ciertos miembros, en determinadas condiciones, alteran la estadística de que la noche acabe siendo normal.

Artículo 41 — De la militancia madridista

Dentro de PERROS, la condición madridista quedará reconocida oficialmente en **Dani** y **Xavi**, únicos miembros adscritos a dicha corriente con carácter claro y verificable.

Esta militancia no otorgará privilegio alguno, pero sí derecho a sufrir, celebrar, provocar y defender lo indefendible cuando el contexto futbolístico lo exija. En caso de debate, el grupo podrá ignorarlos, contradecirlos o dejar que se refuercen mutuamente con la dignidad propia de una minoría convencida.

Artículo 42 — De la celebridad accidental

Cuando **Moni** sea reconocida en la calle, detenida para una foto o identificada por personas ajenas al grupo, **PERROS** aceptará que se encuentra ante un fenómeno de celebridad accidental.

Dicha condición no será tratada como postureo, sino como prueba externa de que **Moni** posee una presencia pública que el grupo no termina de comprender, pero debe reconocer. Si alguien pide foto, el grupo guardará silencio, observará la escena y añadirá el hecho al expediente.

Artículo 43 — De la aparición ceremonial

Algunas presencias no necesitan explicación. Si **Martínez** aparece en fiestas de moros y cristianos de Alcoy, el hecho se aceptará como parte del paisaje tradicional y no como anomalía.

La *aparición ceremonial* permite reconocer presencias que no necesitan narrativa. Algunas personas llegan, encajan en el paisaje y se van sin que el grupo deba explicarlo demasiado.

Artículo 44 — De las ex como materia sagrada

Se podrá hablar de exs, pero con cautela ceremonial. El grupo podrá bromear, pero deberá entender que ciertos nombres no son combustible barato.

Las ex pertenecen al *archivo sentimental* del grupo y no al terreno de la burla fácil. Se podrán mencionar, pero siempre con más cuidado del que **PERROS** suele tener para casi todo.

Artículo 45 — De la pareja admitida

Coral será reconocida como *novia de honor*. No queda sometida al régimen ordinario del grupo, porque su presencia se fundamenta en dignidad adquirida, no en derecho automático.

La figura protegida no queda fuera por distancia, sino por respeto. **Coral** aparece como excepción positiva, no como objetivo de las reglas ordinarias.

Artículo 46 — De la disponibilidad deportiva

Cuando un miembro reduzca su presencia de forma prolongada, el Código no buscará culpables externos. Se limitará a presumir, con la solemnidad debida, que **Arnau** se encuentra ocupado en una sesión de *FIFA* cuya duración no puede ser interrumpida por asuntos menores como quedar, contestar o existir socialmente.

La *explicación FIFA* sustituye cualquier especulación innecesaria. Si **Arnau** no aparece, el Código no acusa: presume partido, torneo, modo carrera o sesión imposible de interrumpir.

Artículo 47 — Del plan con comida

El plan con comida tendrá capacidad superior de convocatoria. En caso de sushi, **Roberto** podrá considerarse especialmente invocable. Si el plan se celebra en una casa o en un lugar donde pueda habilitarse una mesa, **Dani** quedará facultado —y casi obligado por costumbre— a presentarse con su mochila de cuadros cargada de juegos de mesa, transformando cualquier sobremesa en una sesión reglada.

La mesa convierte el plan en territorio de **Dani**. Donde otros ven superficie útil, **Dani** puede ver tablero, cartas, dados, instrucciones y una oportunidad de explicar reglas durante más tiempo del previsto.

LIBRO VI — DEL JUEGO, LA COMPETENCIA Y LA DESAPARICIÓN

Este libro regula la vida digital, el rendimiento competitivo y las ausencias causadas por juegos, estudios o raids.

Artículo 48 — Del juego como jurisdicción

Cuando el grupo entre en modo juego, las reglas sociales ordinarias podrán suspenderse parcialmente. En *Smiteland*, una conversación puede empezar con *Smite* y terminar en debate existencial, pasar por una discusión táctica, derivar en insultos ceremoniales y acabar funcionando como la verdadera sala de juntas de *PERROS SIN PERRAS*.

El juego no es simple ocio dentro del grupo: es idioma común. *Smiteland* concentra esa parte del grupo donde se compete, se habla sin filtro y se sostienen vínculos que fuera del Discord parecerían inexplicables.

Artículo 49 — Del saludo de entrada

Toda entrada en *Smiteland* podrá ir acompañada de fórmulas de confianza inmediata, insultos rituales o saludos impropios de una institución seria. Dichas expresiones no deberán interpretarse

como agresión real, sino como prueba de pertenencia, relajación y ausencia total de protocolo diplomático.

El saludo de entrada confirma que en Discord el grupo opera bajo normas distintas. Donde fuera haría falta educación, en *Smiteland* basta con aparecer, soltar una barbaridad reconocible y quedar incorporado a la llamada como si nada.

Artículo 50 — Del volumen nocturno

Cuando una llamada de *Smiteland* se produzca en horario nocturno, todo miembro deberá recordar que el enemigo principal no siempre está en la partida. A veces se encuentra al otro lado de una puerta, tiene sueño ligero y responde al nombre institucional de madre.

Samu y **Dani** quedan especialmente vinculados a esta doctrina, por conocimiento directo del poder disciplinario que puede ejercer una madre cuando detecta gritos, risas excesivas o frases demasiado intensas a horas imprudentes.

El volumen nocturno no será una cuestión técnica, sino de supervivencia doméstica. Quien eleve demasiado la voz asumirá el riesgo de ser silenciado no por Discord, sino por una autoridad superior, inmediata e imposible de mutear.

Artículo 51 — De la excelencia obsesiva

Quien compita al máximo nivel queda sujeto al respeto y al miedo. **Ferry**, especialmente en *Counter-Strike*, representa la doctrina de hacer algo hasta que deje de ser afición y parezca misión.

La *excelencia obsesiva* no será ridiculizada cuando produce resultados. El grupo podrá bromear con la intensidad de **Ferry**, pero deberá reconocer que el nivel no aparece por accidente.

Artículo 52 — De la enfermedad de optimización

Se entenderá por *enfermedad de optimización* toda conducta por la cual un miembro convierte una actividad sencilla en un sistema de cálculo, rendimiento y control que nadie pidió, nadie entiende del todo y, aun así, probablemente funciona.

Ferry será considerado el máximo exponente de esta doctrina. Allí donde otros ven un juego, una afición o una tarea normal, **Ferry** puede ver porcentajes, métodos, pruebas, comparativas y una oportunidad inmediata de convertir el ocio en infraestructura.

Dani podrá aparecer como practicante ocasional de esta escuela, aunque en grado inferior. Su intensidad podrá acercarlo al fenómeno, pero el Código deja constancia de que **Ferry** representa la versión pura, avanzada y difícilmente justificable de la enfermedad.

Cuando el grupo no sepa si está ante una persona jugando o ante un departamento técnico montado por un solo individuo, se presumirá que ha entrado en vigor el presente artículo.

Artículo 53 — Del gambling digital

Se entenderá por *gambling digital* toda práctica vinculada a cajas, *skins*, armas de *Counter-Strike*, *KeyDrop*, *skinclub*, *hellcase*, apuestas deportivas o cualquier sistema donde el azar parezca estrategia durante unos segundos.

Ferry será reconocido como figura dominante en este ámbito. **Dani**, **Roberto** y **Jordi** podrán aparecer en contextos de cajas, armas y *skins*; **Cesc** y **Samu**, en cambio, quedarán asociados al territorio de las apuestas deportivas.

Cuando el riesgo sea compartido por Discord, la presencia visual de **Jajo** podrá considerarse factor de fortuna. Si **Jajo** observa la tirada por pantalla compartida, el grupo aceptará provisionalmente que la suerte aumenta, no por ciencia, sino por precedentes comprobados dentro de **PERROS**.

Artículo 54 — Del jugador selectivo

Adri podrá aparecer principalmente para quedar o jugar a *Smite*. Dicha selectividad no será defecto, sino gestión eficiente de energía social. En materia *Playus*, queda reconocido como jugador de referencia, hasta el punto de que cualquier discusión sobre nivel, manos o rendimiento deberá tenerlo en cuenta antes de dictar sentencia.

La selectividad de **Adri** lo convierte en presencia de alto valor en sus territorios naturales. Si el asunto es *Smite*, *Playus* o quedar con intención clara, su criterio tendrá peso especial.

Artículo 55 — Del desempeño condenado

Cuando una frase queda inscrita en la memoria del grupo, puede perseguir a un miembro durante años. **Joan** sabrá que ciertas sentencias sobre *Smite* no caducan con facilidad.

Las *condenas de habilidad* en videojuegos serán imprescriptibles cuando hayan hecho gracia suficiente. El afectado podrá mejorar, pero la frase seguirá existiendo.

Artículo 56 — De la raid absorbente

Si **Roberto** se encuentra en *Rust* y hay *raid* en curso, el grupo asumirá que toda comunicación normal queda suspendida hasta nuevo aviso.

La *raid absorbente* crea suspensión de ciudadanía social. Mientras dure, **Roberto** podrá ser considerado vivo, ocupado y temporalmente no recuperable.

Artículo 57 — Del peligro del WoW

Se entenderá por *peligro del WoW* toda situación en la que un miembro entre en *World of Warcraft* con intención aparentemente controlada y termine absorbido por misiones, mazmorras, farmeo, equipo, hermandad, personaje secundario o cualquier otra forma de desaparición progresiva.

Roberto será considerado sujeto de especial vigilancia ante este fenómeno, por su tendencia natural a quedar atrapado en ecosistemas de juego intensivo. **Alex** constará como precedente antiguo; **Dani** y **Joan** podrán ser considerados perfiles de riesgo moderado si las circunstancias, la nostalgia o la insistencia del grupo se alinean.

El Código recomienda expresamente que **Ferry** no toque este territorio. No por falta de capacidad, sino precisamente por lo contrario: si **Ferry** entra en *WoW*, el grupo deberá asumir que el juego podría dejar de ser juego y convertirse en sistema, método, hoja de ruta y segunda residencia digital.

Artículo 58 — De la prueba obligatoria de creación

Cuando **Xavi** presente, anuncie o sugiera la existencia de un videojuego propio, prototipo, idea jugable o proyecto en desarrollo, el grupo deberá reconocer la obligación moral de probarlo, testearlo y destruirlo con criterio si así lo exige el creador.

La prueba no será entendida como cortesía vacía, sino como servicio interno. Si el juego funciona, será celebrado; si falla, será señalado con precisión. En ambos casos, **PERROS** actuará como tribunal de testeo, comunidad crítica y primer público no necesariamente cualificado, pero sí peligrosamente sincero.

Artículo 59 — De la desaparición académica

Cesc demuestra que estudiar puede justificar ausencias largas. Aun así, el regreso deberá ir acompañado de aceptación de bromas retroactivas.

La *desaparición académica* tendrá atenuante de legitimidad. Estudiar mucho justifica ausencia, aunque no impide que el grupo convierta el retorno en ceremonia de reentrada.

Artículo 60 — Del exilio funcional

Xavi podrá ser citado como figura del miembro que se desplaza, se pierde temporalmente, vuelve con distancia acumulada y reaparece sin que el grupo sepa del todo en qué capítulo de su vida se encuentra.

El *exilio funcional* no debe entenderse como artículo geográfico, sino como figura interna del miembro que aparece, se aleja, vuelve y conserva siempre cierto margen de misterio operativo.

Artículo 61 — Del retorno internacional

Dober será precedente de desaparición extrema. Quien se vaya años, cambie de país o reaparezca como si hubiera salido ayer, quedará bajo su doctrina.

La *doctrina Dober* cubrirá todos los casos de ausencia extrema. Cuanto más larga sea la desaparición, más natural deberá parecer el regreso para que funcione la leyenda.

LIBRO VII — DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Este libro establece consecuencias simbólicas. Ninguna sanción es jurídica; todas pueden doler por verdad interna.

Artículo 62 — De la retratación

Quedará retratado quien prometa y falle, llegue tarde sin vergüenza o dé una excusa que insulte la inteligencia colectiva. **Jordi** y **Samu** serán precedentes frecuentes, pero no exclusivos.

La *retratación* es la pena más común porque no exige estructura. Basta con que todos sepan lo que ha pasado y alguien lo verbalice en el momento adecuado.

Artículo 63 — De la pérdida temporal de credibilidad

Quien acumule ausencias perderá valor de palabra durante tres planes. Podrá recuperarlo asistiendo, avisando bien o trayendo una explicación que al menos haga reír.

La *credibilidad social* se recupera con hechos. Una buena explicación ayuda; aparecer a la siguiente ayuda más.

Artículo 64 — De la mención pública

La primera sanción de **PERROS** será siempre la mención pública. **Dani** podrá intensificarla; **Joan** podrá ordenarla; **Victor** podrá argumentarla; **Alex** quizá no responda, pero la habrá leído.

La *mención pública* será proporcional al placer que produzca recordarla. Si la falta fue absurda, la sanción durará más porque será más rentable narrativamente.

Artículo 65 — De la encuesta sancionadora

Ante falta grave podrá abrirse encuesta. La encuesta no tendrá por qué solucionar nada, pero servirá para fijar postura, añadir una opción absurda y dejar constancia de la humillación.

La *encuesta sancionadora* mezcla democracia, burla y archivo. Lo importante no será solo el resultado, sino las opciones que queden registradas.

Artículo 66 — De la expulsión simbólica

La expulsión podrá ejecutarse de forma simbólica, reversible y teatral. **Lia** conoce especialmente la naturaleza de esta institución: se expulsa mucho, se ejecuta poco.

La *expulsión simbólica* existe porque el grupo necesita dramatizar sin romperse. Su eficacia no está en expulsar, sino en recordar que podría hacerse.

Artículo 67 — De la reincidencia

La reincidencia convierte una falta en identidad. Si **Alex** llega tarde una vez, es retraso; si lo hace siempre, es **Alex**. Si **Jordi** calcula mal el tiempo, no sorprende: confirma doctrina.

La *reincidencia* es la fábrica de identidad del Código. Nadie nace artículo; se convierte en artículo por insistencia.

Artículo 68 — De la reparación

La reparación podrá consistir en aparecer, disculparse, traer comida, ejecutar un *clap* perfecto, responder un mensaje pendiente o asumir la broma sin iniciar procedimiento de defensa.

La *reparación* no tiene que ser solemne. A veces basta con aparecer, asumir la broma o hacer algo útil para que la falta pierda fuerza.

Artículo 69 — Del castigo máximo

El castigo máximo será quedar retratado de forma indefinida. No requiere documento, sello ni mayoría: basta con que el grupo lo recuerde.

Quedar retratado de forma indefinida no significa quedar odiado. Significa que el grupo ha encontrado una verdad demasiado buena para dejarla morir.

LIBRO VIII — DE LA JURISPRUDENCIA HISTÓRICA

Este libro recoge precedentes interpretados. No son biografías; son casos útiles para aplicar el Código.

Artículo 70 — Del precedente de los cordones

Cuando una excusa sea absurda pero específica, se comparará con el estándar de los cordones. **Jordi** no será nombrado en el título, pero todos sabrán que la frase “*estic nugant-me els cordons*” inauguró una escuela.

El *precedente de los cordones* servirá para medir futuras excusas. Toda justificación deberá compararse con ese estándar de especificidad absurda, precisión innecesaria y vergüenza memorable.

Artículo 71 — Del precedente de la ducha tardía

Cuando alguien comience su preparación a la hora exacta de quedar, se aplicará la *doctrina de la ducha tardía*. **Alex** queda como ejemplo clásico de proceso de llegada iniciado fuera de plazo.

La *doctrina de la ducha tardía* no acusa; describe. Hay miembros que se preparan antes de quedar y miembros que empiezan a existir socialmente cuando el plan ya está en marcha.

Artículo 72 — Del precedente del audio interminable

Cuando un mensaje de voz se convierta en monólogo, se aplicará régimen de escucha parcial. **Lia** será citada como fuente principal de este derecho del receptor.

El *audio interminable* será juzgado por duración, urgencia y densidad. Si al terminar nadie sabe qué había que responder, el fallo será del emisor.

Artículo 73 — Del precedente del alegato

Cuando una broma derive en análisis, réplica o impugnación, se aplicará la *doctrina del alegato*. **Victor** podrá negar que lo hace, pero su negación podrá constituir nuevo alegato.

El alegato de **Victor** será útil cuando haya que poner orden, e insoportable cuando nadie había pedido orden. Ambas cosas pueden ser ciertas al mismo tiempo.

Artículo 74 — Del precedente del sushi

Cuando un miembro parezca inconvocable, podrá probarse con comida. Si el alimento es sushi, **Roberto** tendrá presunción de interés.

El sushi no garantiza la presencia de **Roberto**, pero mejora las probabilidades de forma estadísticamente sospechosa.

Artículo 75 — Del precedente de la suerte

Cuando ocurra algo improbable y beneficie al mismo de siempre, se recordará que **Jordi** ya probó que la suerte puede ser currículum.

La suerte de **Jordi** no se explicará: se registrará. Hay fenómenos que el Código no entiende, pero debe reconocer.

Artículo 76 — Del precedente del médico

Cuando aparezca duda física, resaca, paranoia o síntoma inventado, **Cesc** podrá ser invocado como autoridad sanitaria informal, sin que ello implique consulta completa ni responsabilidad real.

La autoridad sanitaria informal de **Cesc** deberá usarse con moderación. No todo dolor es emergencia y no toda resaca merece consulta.

Artículo 77 — Del precedente del drama funcional

Cuando **Joan** dramatice o **Samu** somatice, el grupo distinguirá entre queja inútil y alarma real. Esta distinción se hará tarde y probablemente mal.

El *drama funcional* será válido si aporta información. Si solo aumenta ruido, pasará a formar parte del paisaje emocional del grupo.

Artículo 78 — Del precedente de la calma

Cuando todos se alteren, **Alex**, **Adri** o **Ferry** podrán funcionar como contrapeso. La calma, en **PERROS**, no siempre soluciona, pero baja el incendio.

La calma de **Alex**, **Adri** o **Ferry** tendrá función estabilizadora. **PERROS** necesita intensos para moverse y miembros *chill* para no incendiarse del todo.

Artículo 79 — Del precedente de la conducción

Cuando **Roberto** conduzca o se hable de conducción, el Código recomienda prudencia, cinturón y no convertir la escena en debate demasiado largo.

La conducción, cuando se convierte en tema, deberá tratarse con humor prudente. El Código no regula el tráfico, pero sí el miedo dentro del coche.

LIBRO IX — DE MIEMBROS, ALLEGADOS Y ESTATUTO DE PROTECCIÓN

Este libro fija cómo tratar a miembros y personas próximas sin convertir el Código en una lista de ataques.

Artículo 80 — Del miembro ordinario

Todo miembro ordinario podrá ser referenciado cuando la mención responda a una dinámica interna reconocible. **Dani** por intensidad, **Jordi** por tiempo, **Victor** por alegato, **Lia** por audio o **Alex**

por calma serán usos válidos siempre que la referencia explique una conducta y no solo exponga a una persona.

El miembro ordinario acepta una exposición proporcional a su participación. Cuanto más claro sea el patrón, más legítima será la referencia. En **PERROS**, nadie queda convertido en artículo por accidente: se llega ahí por repetición, insistencia o mérito documental.

Artículo 81 — Del allegado protegido

Toda persona que no forme parte plena del juego interno recibirá tratamiento protegido. **Coral** será mencionada con respeto y sin someterse al mismo nivel de exposición que los miembros ordinarios.

La protección no implica ausencia. Implica que la mención debe tener elegancia y medida, sin convertir a una persona externa en diana del régimen ordinario de *roast*.

Artículo 82 — De las parejas no nombradas

Las parejas y vínculos externos no serán usados como objeto directo de burla. Si la disponibilidad de un miembro disminuye, se formulará de manera general y sin señalar a nadie externo; en el caso de **Arnau**, la explicación oficial será suficientemente digna: está jugando al *FIFA*.

Esta regla existe para evitar errores de tono. Si un asunto puede resolverse diciendo que **Arnau** está jugando al *FIFA*, no hace falta complicarlo más.

Artículo 83 — Del dato privado

El Código no necesita contar todo lo que sabe. La gracia está en insinuar bien, no en ponerlo todo literal.

El *dato privado* solo entrará si mejora el Código sin hacer daño gratuito. La omisión inteligente también forma parte de escribir bien.

Artículo 84 — Del contexto convertido en ley

El redactor deberá tomar el contexto como materia prima y no como dictado. Si una anécdota sirve, se convierte en artículo; si solo expone, se elimina.

El contexto deberá reinterpretarse. La materia prima puede venir de una anécdota concreta, pero el resultado debe parecer ley, no captura pegada.

Artículo 85 — Del derecho a revisión

Cualquier miembro podrá pedir que una referencia se suavice, se retire o se haga más fina. **Victor** probablemente lo hará con argumentos. **Joan** probablemente querrá ordenarlo. **Dani** probablemente querrá que quede mejor.

El *derecho a revisión* no destruye el Código; lo afina. Una broma puede ser dura y estar bien escrita, o dura y torpe. Solo la primera merece quedarse.

LIBRO X — DE LA RATIFICACIÓN FINAL

Este libro cierra el Código con mandamientos y firma simbólica.

Artículo 86 — De los diez mandamientos

Se reconocen como mandamientos de **PERROS**: no defraudar; no cambiar el nombre; no cambiar la foto; no prometer asistencia falsa; no medir el tiempo de **Jordi** en minutos reales; no mandar audios eternos sin asumir consecuencias; no fallar el *clap*; no meter gente sin criterio; no tocar temas delicados de forma burda; y no olvidar que esto es una broma seria.

Los mandamientos resumen lo que los artículos desarrollan. No están para ser obedecidos siempre, sino para que, cuando se incumplan, exista una acusación elegante.

Artículo 87 — De la interpretación suprema

En caso de duda, se elegirá la interpretación más graciosa que no destruya innecesariamente a nadie. Si la broma necesita explicación judicial, podrá intervenir **Victor**; si necesita otra broma, **Ferry**; si necesita otro idioma, **Moni**; si no necesita nada, **Roberto**.

La *interpretación suprema* favorecerá el humor fino sobre la literalidad bruta. **PERROS** puede ser bestia, pero el documento debe ser mejor que una conversación copiada.

Artículo 88 — De la permanencia

PERROS sobrevivirá a retrasos, ausencias, audios, *raids*, planes fallidos, fiestas, estudios, novias, cambios de ciudad, discusiones y silencios. Esa es precisamente la prueba de que existe.

La permanencia se demuestra porque el grupo aguanta sus propios fallos. Si todos fueran puntuales, prudentes y coherentes, esto no necesitaría Código.

Artículo 89 — De la cláusula final

Todo lo escrito podrá ser negado por sus protagonistas, recordado por capturas, deformado por el tiempo y resucitado en la próxima quedada. Mientras el grupo siga riéndose de sí mismo, el Código seguirá vigente.

La *cláusula final* permite que el documento siga vivo. Cada nueva frase, plan fallido, *raid*, audio o *clap* defectuoso podrá convertirse en futura enmienda.

ANEXO I — GLOSARIO INTERNO AMPLIADO

Término	Definición
Quedar retratado	Estado moral del miembro cuya conducta ya no necesita explicación. Una vez alguien queda retratado, el grupo no requiere pruebas adicionales: basta con recordar el hecho en el momento oportuno.
Retratación	Acto por el cual una conducta queda fijada en la memoria del grupo. No requiere sentencia formal: basta con que todos sepan que alguien ha quedado retratado.
Tiempo Jordi	Sistema no euclidiano de medición temporal, también conocido como <i>tiempo elástico</i> . Sus estimaciones no se interpretan en minutos reales: se calculan mediante experiencia, resignación y redondeo siempre hacia arriba.
Promesa variable	Confirmación de asistencia cuyo valor real depende de hechos posteriores. Se aplica cuando alguien dice que va, pero su presencia todavía debe ser demostrada empíricamente.
Preparación preventiva	Estrategia logística consistente en avisar antes de tiempo a ciertos miembros para que empiecen a prepararse cuando el grupo aún no está realmente listo.
Ja estem	Fórmula táctica de activación anticipada. No describe necesariamente la realidad, sino que sirve para iniciar procesos lentos de preparación, especialmente en casos de demora conocida.
Clap	Acto ceremonial de cierre presencial. Debe sonar perfecto. Si no suena perfecto, la despedida queda incompleta y se repetirá tantas veces como sea necesario.

PERROS SIN PERRAS	Cámara reservada de coordinación, juego y conversación paralela. No sustituye a PERROS , pero explica demasiadas decisiones, silencios y movimientos internos.
Comunicado oficial	Fórmula solemne propia de <i>PERROS SIN PERRAS</i> . Cuando se invoca, la conversación ordinaria queda suspendida y el grupo entra en régimen institucional, aunque el asunto real sea mínimo, absurdo o innecesariamente dramático.
Alto honor	Estado ceremonial adoptado durante un <i>comunicado oficial</i> . Implica hablar con gravedad, levantar la mano si procede y tratar cualquier tontería como si afectara al destino del grupo.
Masonería Absoluta	Órgano invisible cuya existencia se niega con demasiada organización. Su poder no procede de ser reconocido, sino de operar como si no existiera.
Smiteland	Jurisdicción digital de juego, debate y conversaciones de riesgo. Es el territorio paralelo donde PERROS se vuelve más directo, más competitivo y menos filtrado.
Modo Discord	Estado paralelo de PERROS en <i>Smiteland</i> : más juego, más confianza, más brutalidad verbal controlada y mayor probabilidad de conversaciones serias camufladas de partida.
Saludo de entrada	Fórmula ritual de acceso a <i>Smiteland</i> . Puede incluir insultos de confianza, saludos impropios o barbaridades que no se interpretan como agresión, sino como pertenencia.
Volumen nocturno	Riesgo doméstico derivado de elevar demasiado la voz en llamada nocturna. En estos casos, el verdadero enemigo no siempre está en la partida.
Modo juego	Estado en el que las normas sociales ordinarias quedan parcialmente suspendidas por partida, llamada, Discord, competitividad o concentración extrema.

Enfermedad de optimización	Conducta por la cual una actividad sencilla se convierte en sistema de cálculo, rendimiento y control. Asociada principalmente a Ferry , especialmente cuando el ocio empieza a parecer un departamento técnico.
Gambling digital	Práctica vinculada a cajas, <i>skins</i> , armas de <i>Counter-Strike</i> , <i>KeyDrop</i> , <i>SkinClub</i> , <i>Hellcase</i> , apuestas deportivas o cualquier sistema donde el azar parezca estrategia durante unos segundos.
Factor Jajo	Presunta mejora de suerte cuando Jajo observa una tirada por pantalla compartida en Discord. No se justifica por ciencia, sino por precedentes internos suficientemente sospechosos.
Peligro del WoW	Riesgo de absorción provocado por <i>World of Warcraft</i> . Puede transformar una entrada casual en misiones, mazmorras, farmeo, equipo, hermandad y desaparición progresiva.
Ragequit	Abandono abrupto de partida, llamada o situación competitiva por frustración. Su gravedad dependerá del contexto, del tono y de si deja al equipo vendido.
Mute	Silencio técnico o estratégico en Discord. Puede significar concentración, enfado, ausencia real o simple deseo de estar sin participar del todo.
Pantalla compartida	Ritual de observación digital en Discord. Puede servir para enseñar una partida, una tirada, una apuesta, una prueba o cualquier situación donde el grupo juzga en directo.
Tinc una idea	Frase previa al caos. Cuando Jajo la pronuncia, PERROS debe prepararse para una propuesta que puede mover masas, cambiar planes o iniciar un problema que cinco minutos antes no existía.
Jajo	Manifestación caótica y propositiva de Jordi . Aparece cuando una idea, plan, encuesta o decisión empieza a alterar el orden previsto.

God	Expresión de aprobación máxima. En PERROS funciona como “guapísimo”, “excelente”, “nivel superior” o “esto está aprobado”. Por uso reiterado, queda casi adjudicada a Roberto como sello personal de entusiasmo.
Roberto Maricón	Fórmula ritual asociada a Roberto en encuestas, vaciles y activaciones automáticas del grupo. No opera como descripción literal ni como insulto exportable, sino como código interno que solo tiene sentido dentro del ecosistema PERROS .
Juanvi	Personaje histórico del ecosistema PERROS y <i>Smiteland</i> . Su valor no depende de la frecuencia con la que aparezca, sino de la categoría mítica que ocupa dentro de la memoria oral del grupo, incluyendo audios, referencias y menciones que funcionan como archivo interno.
Novia de honor	Figura protegida que está en el grupo por legitimidad adquirida. No se somete al régimen ordinario de <i>roast</i> ni a la exposición completa de los miembros.
Celebridad accidental	Fenómeno por el cual Moni puede ser reconocida, saludada o detenida para una foto por personas externas al grupo, generando una escena que PERROS acepta sin terminar de comprender.

ANEXO II — ACTA ESTADÍSTICA DEL CHAT

El presente anexo no sustituye la memoria oral de PERROS, pero la refuerza con datos. Las cifras se entenderán como aproximadas y servirán para dar carácter probatorio a conductas que el grupo ya sospechaba.

De la vitalidad del grupo

Consta que el grupo supera los **46.000 mensajes** y que **19 personas** han hablado alguna vez. Los años de mayor actividad fueron **2024**, con aproximadamente **17.900 mensajes**, y **2025**, con

aproximadamente **15.700 mensajes**. Por tanto, queda desestimada cualquier acusación de grupo muerto: **PERROS** está vivo, documentado y peligrosamente activo.

De la actividad visible

Entre los emisores más activos destacan **Jordi, Lia, Roberto, Adri y Dani**. Esta circunstancia confirma que el grupo se sostiene por una mezcla de organización social, ruido constante, presencia diaria y contenido enviado sin garantía de necesidad.

De los ninjas silenciosos

En el extremo opuesto figuran **Martínez, Cesc** y **Dober**, cuya actividad reducida no implica ausencia de valor. En **PERROS**, hablar poco no exime de ser recordado; simplemente eleva cada intervención a categoría de aparición.

Del archivo visual

Dani queda reconocido como principal generador de material visual, seguido por **Jordi, Adri, Joan** y **Lia**. En consecuencia, las fotos, vídeos y archivos no serán considerados mero acompañamiento, sino parte esencial del archivo judicial y sentimental del grupo.

De la risa documentada

Roberto, Lia y **Jordi** aparecen como motores cuantitativos de risa escrita. **Roberto**, en particular, concentra una cantidad significativa de mensajes con risas, lo cual permite considerarlo generador de energía absurda incluso cuando sus mensajes sean breves.

Del horario nocturno

Dober, Xavi, Dani, Roberto y **Joan** figuran entre los perfiles con mayor presencia de madrugada. Esta condición no implica productividad, pero sí disponibilidad para conversaciones que probablemente no deberían abrirse a esas horas.

Del núcleo valenciano

El uso reiterado de expresiones como “*vaig*”, “*sopar*” o “*xe*” confirma la existencia de un núcleo valenciano fuerte formado especialmente por **Jordi, Dani, Joan** y **Lia**. El grupo, estadísticamente, huele a planes, *sopars*, quedar y discutir horarios.

De las preguntas colgadas

Se incorpora al expediente el fenómeno de la *pregunta colgada*: aquella consulta que queda más de una hora sin respuesta de otra persona. En este apartado, **Samuel** ostenta el precedente principal, con unas **432 preguntas totales** y unas **30** que permanecen abandonadas más de una hora. Le siguen **Roberto, Lia, Xavi** y **Joan**.

Del precedente “Al final feu algo?”

Queda canonizada la pregunta de **Samuel**: “*Al final feu algo?*”, emitida el 4/1/23 a las 19:51 y seguida por una respuesta ajena aproximadamente **quince días después**, cuando **Adri** envió un multimedia omitido. Este hecho deja de ser silencio y pasa a ser *arqueología conversacional*.

Cláusula interpretativa estadística

Los datos no se utilizarán como rankings de humillación directa, sino como *jurisprudencia documental*. Sirven para enriquecer el Código, justificar artículos y convertir hábitos repetidos en doctrina formal.

ANEXO III — MATERIA PENDIENTE PARA FUTURAS ENMIENDAS

Este Código queda preparado para recibir nuevas enmiendas sin alterar su estructura principal. Las incorporaciones futuras deberán seguir el mismo criterio: títulos formales, contenido con referencias internas y humor convertido en norma, no en ficha literal.

Para ampliar el documento con más precisión conviene recopilar, por cada miembro, tres elementos: una frase típica, una conducta repetida y un caso histórico concreto. No hace falta que sean graves; cuanto más aparentemente absurda sea la anécdota, mejor funcionará como artículo.

Faltaría especialmente concretar más material de **Martínez, Arnau, Dober, Moni, Ferry y Coral**, porque actualmente aparecen con menos *jurisprudencia interna* que **Jordi, Victor, Dani, Roberto, Alex, Lia** o **Joan**.

También podrán añadirse nuevas reglas específicas de *Smiteland*: protocolo de entrada a llamada, jerarquía durante partidas, sanciones por *ragequit*, normas de *mute*, doctrina del que entra solo a escuchar, personajes históricos, frases de Discord y capturas que funcionen como archivo interno sin exponer más de lo necesario.

ANEXO IV — ACTA DE FIRMA SIMBÓLICA

Los abajo firmantes, presentes o ausentes, puntuales o tardíos, intensos o *chill*, declaran conocer la existencia de **THE PERROS CODE** y aceptan que, en algún momento, este documento podrá ser usado contra ellos con fines estrictamente humorísticos.

Asimismo, reconocen que la firma no implica comprensión total del Código, conformidad absoluta con sus artículos ni capacidad real de defensa ante futuras acusaciones internas.

Figura	Firma	Figura	Firma
Roberto	-----	Xavi	-----
Cesc	-----	Victor	-----
Arnau	-----	Ferry	-----
Dani	-----	Lia	-----
Moni	-----	Martínez	-----
Dober	-----	Joan	-----
Jordi	-----	Samu	-----
Adri	-----	Alex	-----
Coral	-----		